



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EVENTOS

DECRETO N° 2933 /2017.-

ARICA, 28 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 153, de fecha 24 de Febrero de 2017, de la Sección Eventos, que solicita aprobar programa denominado "EL MUNICIPIO APOYANDO LA FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA Balsa de Totora Viracocha III y Exposición".
- b) Memorándum N° 172, de fecha 27 de Febrero de 2017, de la de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 3360, de fecha 28 de Febrero de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "EL MUNICIPIO APOYANDO LA FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA Balsa de Totora Viracocha III y Exposición", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "EL MUNICIPIO APOYANDO LA FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA Balsa de Totora Viracocha III y Exposición"
1.2. EJECUTA	: Sección de Eventos
1.3. LUGAR	: Puntilla Chinchorro
1.4. FECHA	: Febrero- Mayo del 2017
1.5. COBERTURA	: Toda Comunidad Ariqueña y Participantes Extranjeros, Turistas.
1.6. PARTICIPANTES	: Toda la comunidad Ariqueña y Turistas
1.8. FUNDAMENTO	: Con esta actividad el municipio estará ayudando a preservar y promover la cultura andina y sudamericana al resto de mundo, al mismo tiempo que se revalorizan sus logros y tecnología para inspirar a futuras generaciones.
II. OBJETIVOS	: Dar a conocer a toda la comunidad el proyecto Viracocha III con la finalidad de enriquecer la cultura de la población ariqueña y población flotante en la región de Arica y Parinacota. Lo anterior, se efectuará mediante las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Charla Informativa en la Biblioteca Municipal (Baquedano N° 94), en fecha y horario por programar. • Visitas guiadas, a lo menos a 5 colegios de Región, durante el proceso constructivo.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>HUMANO INTERNOS:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcaldía de Arica ✓ Gabinete Alcaldía ✓ SECPLAN ✓ Sección de Eventos <u>HUMANO EXTERNOS:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tripulación de la Viracocha III ✓ Apoyo privados ✓ Apoyo empresa ASLOGIN Ltda.
IV. ITEN PRESUPUESTARIO	: Comprende todos los gastos relacionados con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la Cultura y de las artes entre los habitantes de la Comuna. Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la SECCION DE EVENTOS
V. REQUERIMIENTOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Alimentación para personas que apoyan actividad.

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO (\$)
Servicio de alimentación	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	Otros servicios generales Otros eventos	A.G. N° 6 Actividad Culturales	\$ 10.000.000.- IVA. Incl.
			TOTAL	\$ 10.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 10.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HOHC/BCA/bcm.-